



"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

**ACUERDO 029**  
**(AGOSTO 16 DE 2023)**

**"POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO"**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 1808 DE 1995, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo a Resolución N.º 032 de diciembre 20 de 2022 emanada por el Consejo Superior de Política fiscal del Valle del Cauca CODFIS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 4, 24 y 127 de la ordenanza N.º 408 de enero 05 de 2016 y Ordenanza N.º 498 de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE de la Ciudad de Santiago de Cali en la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$52.790.300.000.00) M/Cte.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023.
2. Que mediante Acuerdo número 029 del 20 de diciembre de 2022, la Junta Directiva de la Entidad aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE de Cali en la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$52.790.300.000.00) M/Cte.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023.
3. Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1.996 establece que: *"Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue..."*.
4. Que el Artículo 25. del Decreto 115 de 1.996 establece que: *"Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Ordenanza número 408 del 05 de enero de 2016 por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca para la Administración Central, Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas, en su Artículo 133 determina: *"ARTICULO 133.- MODIFICACION AL PRESUPUESTO. Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de*





"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

**ACUERDO 029**  
**(AGOSTO 16 DE 2023)**

**"POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO"**

*funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal de Valle del Cauca – CODFIS, para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental..."*

6. Que mediante los siguientes Acuerdos de la vigencia 2023, se ha modificado el presupuesto así:

No. ACUERDO	CONCEPTO	VALOR	VALOR DEFINITIVO
029 - 10/12/2022	PRESUPUESTO INICIAL 2023	52,790,300,000.00	52,790,300,000.00
002 - 22/02/2023	Adición Contrato Interadministrativo # 1.220.02.12-19-0262	1,344,112,536.00	54,134,412,536.00
007 - 21/03/2023	Adición Contrato Interadministrativo # 1.220.02-12-19-0285	4,731,389,292.00	58,865,801,828.00
009 - 11/04/2023	Adición Contrato Interadministrativo # 1.220.02-12-19-0314	4,058,121,359.00	62,923,923,187.00
014 - 05/05/2023	Adición Disponibilidad Inicial 2023	1,341,179,072.71	64,265,102,259.71
016 - 28/06/2023	Adición Convenio de Desempeño # 1.220-13.03-0374	1,256,200,000.00	65,521,302,259.71
021 - 10/07/2023	Adición Proyección Recaudo 2023	6,398,946,745.12	71,920,249,004.83
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO AL 11 AGOSTO 2023</b>			<b>71,920,249,004.83</b>

7. Que el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, celebró el Otrosí número 01 del 17 de julio de 2023, al Contrato Interadministrativo número **1.220.02.12-19-0262** del 16 de febrero de 2023 con el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

8. Que la Clausula primera del Otrosí número 01 del Contrato Interadministrativo número **1.220.02.12-19-0262**. **CLAUSULA PRIMERA OBJETO: ADICIONAR al Contrato Interadministrativo número 1.220.02.12-19-0262 del 16 de febrero de 2023, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS (\$246.199.080,00) M/CTE, Quedando el valor del contrato en la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$1.590.311.616,00) M/CTE.**

9. Que se hace necesario incorporar este valor al presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2.023. para su respectiva ejecución.

10. Que, con la presente modificación cambia el valor total del presupuesto, por lo que se hace necesario cumplir con el 5% de mantenimiento, en virtud del Artículo 9 del Decreto 1769 de 1994.



"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

**ACUERDO 029**  
**(AGOSTO 16 DE 2023)**

3

**"POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO"**

Por lo antes expuesto la Junta Directiva del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, de la ciudad de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal de 2.023 la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS (\$246.199.080,00) M/CTE.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Fuente de financiación	Ingresos Vigencia Actual	Ingresos Vigencia Anterior	Total Ingresos
1	Ingresos		246.199.080,00	0,00	246.199.080,00
1.1	Ingresos Corrientes		246.199.080,00	0,00	246.199.080,00
1.1.02	Ingresos No Tributarios		246.199.080,00	0,00	246.199.080,00
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios		246.199.080,00	0,00	246.199.080,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado		246.199.080,00	0,00	246.199.080,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, Sociales y Personales		246.199.080,00	0,00	246.199.080,00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud				
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	246.199.080,00	0,00	246.199.080,00
<b>Total de Ingresos</b>					<b>246.199.080,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base a la adición anterior, Acreditar al presupuesto de Gastos del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, de la ciudad de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal de 2.023 la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS (\$246.199.080,00) M/CTE.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Fuente de Financiación	Gastos Vigencia Actual	Gastos Vigencia Anterior	Total Gastos
2	Gastos		246.199.080,00	0,00	246.199.080,00
2.4	Gastos de operación comercial		246.199.080,00	0,00	246.199.080,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción		246.199.080,00	0,00	246.199.080,00
2.4.5.02	Adquisición de Servicios		246.199.080,00	0,00	246.199.080,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresa y servicios de producción	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12.309.954,00	0,00	12.309.954,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	233.889.126,00	0,00	233.889.126,00
<b>Total de Gastos</b>					<b>246.199.080,00</b>





"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

**ACUERDO 029**  
**(AGOSTO 16 DE 2023)**

**"POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO"**

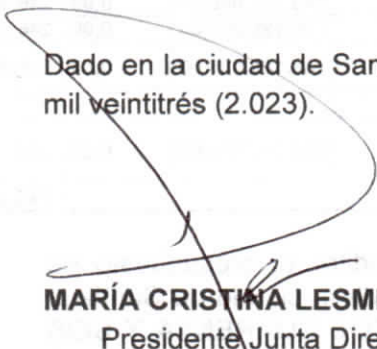
**ARTICULO TERCERO:** Para dar cumplimiento al 5% correspondiente de mantenimiento, se adicionan **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/cte. (\$12.309.954,00)** en el objeto de gasto 2.4.5.02.08 Servicios prestados a la empresa y servicios de producción.

**ARTICULO CUARTO:** Para la ejecución de los recursos determinados en el presente Acuerdo se requiere de la aprobación del CODFIS.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

  
**MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE**  
Presidente Junta Directiva

  
**LUZ YAMILETH GARZON SANCHEZ**  
Secretaria Junta Directiva

Revisado: Equipo Técnico SSDV.

Elaboró: Carlos Alberto Cardona Giraldo – Jefe Financiero HDMCR.